

Quillota, 18 MAR 2020  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3523** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°309 AD/2020 de 26 de FEBRERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DIDÁCTICO" para apoyar fines pedagógicos, a CHRISTIAN REYES Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°76.344.234-9, representada legalmente por CHRISTIAN REYES ORELLANA, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$387.529.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°653/2020 de 26 de FEBRERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DIDÁCTICO" por un monto de \$387.529.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°228/2019 del 06 de NOVIEMBRE del 2019 de Directora Escuela La Palma a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-329-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DIDÁCTICO" para apoyar fines pedagógicos, a CHRISTIAN REYES Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°76.344.234-9, representada legalmente por CHRISTIAN REYES ORELLANA, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$387.529.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-329-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
60102500 2239-17- lp14		12	(1293535) )MATEMÁTICAS ACTIVE BRAIN BLOQUE MULTIBASE SINGAPUR BASE 10 UNIDAD 1319484	(1293535) MATEMÁTICAS ACTIVE BRAIN BLOQUE MULTIBASE SINGAPUR BASE 10 UNIDAD; Código: WIS008; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 15.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 183.600	\$ 183.600
60102500 2239-17- lp14		15	(1301425) )MATEMÁTICAS ACTIVE BRAIN FRACCIONES PLÁSTICAS PORCENTAJE MAGNETICAS 51 PIEZAS A30301- KD UNIDAD 1327443	(1301425) MATEMÁTICAS ACTIVE BRAIN FRACCIONES PLÁSTICAS PORCENTAJE MAGNETICAS 51 PIEZAS A30301-KD UNIDAD; Código: 30301; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 10.613,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 159.195	\$ 159.195

Total Neto	\$ 342.795
Descuento	\$ 17.140
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 61.874
Impuesto específico	\$ 0
<b>TOTAL OC</b>	<b>\$ 387.529</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LBS/RCL/aii. -